

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11760** *ORDEN ITC/1986/2004, de 23 de junio, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

Por Orden ITC/1728/2004, de 4 de junio (BOE del 10-6), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocadas por Orden ITC/1261/2004 de 3 de mayo (BOE del 11-5).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, este Ministerio ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de este Ministerio (P.º de la Castellana, n.º 160, Madrid) en la página web [www.min.es](http://www.min.es) de este Departamento, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, n.º 50, Madrid) y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, BOE del 28-4), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sr. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11761** *ORDEN SCO/1987/2004, de 4 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, se amplía el plazo de comienzo del primer ejercicio, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se corrigen errores de la convocatoria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Orden SCO/1173/2004, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo), se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tablones de anuncios del Departamento, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo <http://www.msc.es>.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Como consecuencia del retraso sufrido en la publicación de la convocatoria, se amplía el plazo de comienzo de ejercicios hasta el final del mes de julio de 2004.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 19 julio de 2004, a las 10 horas, en el Aula «D» de la Facultad de Farmacia, de la Universidad Complutense junto a la Avda. Complutense. Madrid.

Quinto.—Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Sexto.—Se corrigen errores de la convocatoria, según se especifica a continuación:

Página 17507. Se añade el siguiente párrafo a la redacción del Primer ejercicio:

«Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística A-E/(n-1). Donde A es el número de aciertos totales en el ejercicio, E es el número de errores totales en el ejercicio y n el número de respuestas alternativas a cada pregunta.»

Madrid, 4 de junio de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Presidente del Tribunal Calificador.

**11762** *ORDEN SCO/1988/2004, de 9 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de «Bioquímica Clínica».*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 8 de enero de 2002), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Bioquímica Clínica, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, este Ministerio según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de 21 de diciembre (BOE de 8 de enero), la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para las plazas de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.